

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 24612/2014

CÓRDOBA, 16 MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones donde a fs. 1 el señor Carlos Brufman y Beltrán Corvalán interponen recurso de apelación en contra de la decisión de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas por excluir del padrón a los egresados incorporados por ficha con fecha 04 de abril. Expresa que aporta documental pero la misma no es acompañada en autos, tal como surge del cargo.

Manifiesta que realizan el reclamo correspondiente ante la Junta de la mencionada Facultad por expediente CUDAP:EXP-UNC:23478/2014 con fecha 05 de mayo, consignando que adjuntan documental, pero tampoco la misma es glosada. Expresa que a la fecha no fue notificado de ninguna resolución; y

CONSIDERANDO:

Que atento que los apelantes no expresan con claridad el agravio, toda vez que no detallan las personas que no han sido incluidos en el Padrón de Egresados; el mismo deviene improcedente;

Que por otra parte el expediente CUDAP:EXP-UNC: 23478/2014 ha sido resuelto mediante Acta nro. 13 por este H. Cuerpo por lo que el presente recurso se torna abstracto.

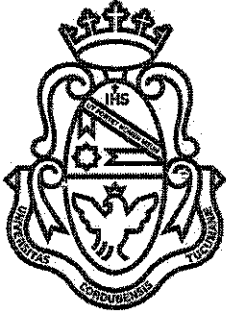
Por ello:

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar el recurso de apelación interpuesto por los señores Beltrán Corvalán y Carlos Brufman en contra de lo resuelto por la H.

Primer Sueldo



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 24612/2014

Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, abstracto por haber sido resuelto mediante Acta nro. 13 de este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Omar Osenda
Vocal

Méd. Pablo Argüello
Vocal

Ab. Lorenzo Barone
Vocal

Dr. Arnaldo Mangeaud

Cr. Facundo Quiroga Martínez
Vocal

José Isidoro Martínez
Secretario

ACTA N°: 14